I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001020

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 25 JUN 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1503/2024; el Cierre de Actividad N°0008/2024 y el Informe Social, ambos emitido por el Departamento de Acción Social; el Ordinario N°800/614/2024 de la Direccion de Obras Municipales; Cartolas Registros Sociales de Hogares; carta solicitud presentada por el interesado; el Decreto Exento N°202/1463/2022; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.

Que, los antecedentes sociales de los(as) solicitantes, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago de Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación, Recepción Definitiva a los contribuyentes que se señalan a continuacion, pertenecientes al Comité de Vivienda La Nueva Esperanza de Cerrillos, en atención a los informes Sociales emitidos al efecto:

Nombre	Cedula de Identidad	Rol Avaluo
Elena Elizabeth Grandon Castillo	[redacted]	181-17
Irma Arriagada Gonzalez		264-01
Irma Ramirez Higera		407-17
Jose Zapata Lizama		400-12
Luisa Soto Vivanco		039-19
Maria Gloria Diaz Ramirez		104-50
Maria Ramirez Ojeda		384-27
Mercedes Zuñiga Acuña		524-23
Myriam Godoy Gonzalez		101-42
Rosario Gonzalez Perez		275-14
Veronica Valenzuela Quiroz		395-02

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001020

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas que correspondan del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dirección de Obras Municipales
Página Web